162100
R. Dir. 719/3.849
AAn/sn

Ref: TARIFA PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN ESPACIO PARA EL USO DE LAS ÁREAS DE APOYO A INSTALARSE EN EL PUERTO DE COLONIA. ESTABLECER TARIFA.

Montevideo, 9 de noviembre de 2016.

VISTO:

La necesidad de establecer una tarifa para la puesta a disposición de un Espacio para el uso de las áreas de apoyo a instalarse en el Puerto de Colonia.

RESULTANDO:

I. Que se construyó por parte de esta Administración una nueva área de apoyo, la cual contará con baños, oficinas y comedor, entre otros, considerando las necesidades de los Operadores Portuarios.

II. Que la mencionada construcción se realizó en base a los lineamientos establecidos en el Decreto del Poder Ejecutivo 406/088 "Reglamento de Seguridad e Higiene ocupacional y Seguridad Laboral", de fecha 3/06/1988 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamentario de la Ley Nº 5.032 de fecha 21/07/1914.

III. Que el citado Decreto establece las características y requerimientos obligatorios con los que debe contar la construcción para poder cubrir las necesidades del personal.

CONSIDERANDO:

I) Que esta área es para albergar al personal de las empresas de Vigilancia, Limpieza, Mozos de Cordel, azafatas y choferes.

II) Que la construcción de este nuevo espacio, la ANP se ve en la obligación de implementar una nueva tarifa de puesta a disposición de Espacio para el uso de las instalaciones.

III) Que la División Desarrollo Comercial entiende pertinente establecer dos franjas en relación a la cantidad de personal con el que cuente cada empresa.

IV) Que el reglamento del uso de las áreas de apoyo será realizado y controlado por el Departamento Colonia.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.849, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Establecer una tarifa mensual para la puesta a disposición de un Espacio para el Uso de las Áreas de apoyo a instalarse en el Puerto de Colonia -previa intervención del Tribunal de Cuentas-, la que constará de 2 franjas en relación a la cantidad de personal con el que cuente cada empresa y se establecerá de la siguiente forma:

Cantidad de Personal	Tarifa
De 1 a 15 funcionarios	USD 100/mes
Más de 15 funcionarios	USD 150/mes

2. Encomendar al Departamento Colonia la instrumentación de lo determinado en el Considerando IV).

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, cursar a sus efectos al Área Operaciones y Servicios - Departamento Colonia y al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.